

MINUTA DE LA COMISION ESPECIAL Y TRANSITORIA, CONFORMADA PARA LA ELABORACION DE LA CONVOCATORIA Y EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES DEL SECCIONAL DE SAMALAYUCA Y LOS COMISARIOS DE POLICIA DE LOS POBLADOS DE VILLA LUZ, EL VERGEL Y OJO DE LA CASA, ASI COMO DE LOS COMISARIOS DE POLICIA EN LOS POBLADOS UBICADOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO VALLE DE JUAREZ DENOMINADOS "EL SAUZAL", EN EL EJIDO ZARAGOZA, SAN AGUSTIN EN EL EJIDO SAN AGUSTIN, JESUS CARRANZA (LA COLORADA), EN EL EJIDO JESUS CARRANZA, SAN ISIDRO RIO GRANDE Y LOMA BLANCA EN EL EJIDO SAN ISIDRO, Y TRES JACALES Y EL MILLON EN EL EJIDO TRES JACALES

20 DE OCTUBRE DEL 2010

Siendo las 11:00 horas tiene inicio la reunión de la comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

En primer lugar se tomo lista de asistencia estando presentes los Regidores: Laurencio Gallegos Jiménez, Héctor Hernández García, Abelardo Valenzuela Holguín, Ma. Eugenia García Hernández, Elia Irma Tarín Villalobos, el Director de Gobierno Lic. Tomás Bustamante Moreno, los asesores Lic. Lic. Marcela García Smit, Lic. Rodolfo Irigoyen Millán, Moisés A. Trujillo, Rosalía Mejía Leyva, Oscar Martínez Pérez, Maria de la Luz Herrera C., José Alfredo Ramírez.

En segundo lugar, se pone a la vista de los asistentes las convocatorias para las elecciones en los diversos seccionales de Samalayuca y Valle de Juárez, tomándose el acuerdo de modificar lo siguiente dentro de las bases de la convocatoria:

1.- En el numeral uno, se modifica la hora en que la comisión recibirá la solicitud de registro de candidatos, será de 9:00 a 15:00 horas.

2.- Por otra parte, se modifica el numeral 5, en el sentido del lugar en que figuraran los candidatos, dentro de las boletas de votación, será el que la Comisión Especial determine conforme al orden en que los declare registrados.

Se aprueban con estas modificaciones las convocatorias por la Comisión Especial, para ser turnadas a la Sesión de Cabildo Ordinaria a celebrarse el próximo 21 de octubre y sean aprobadas en su caso por Cabildo.

En tercer lugar, se toma el acuerdo de comisionar personal de la Dirección de Gobernación y del área de Regidores para que acudan el viernes 22 de octubre del año en curso, tanto a Samalayuca, como a los poblados del Valle de Juárez a pegar las convocatorias una vez aprobadas por Cabildo.

Dándose por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas.

MINUTA DE LA COMISION DE GOBERNACION DE FECHA
26 DE OCTUBRE DEL 2010

Siendo las 10:00 horas tiene inicio la reunión de la comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

En primer lugar se tomo lista de asistencia estando presentes los Regidores: Abelardo Valenzuela Holguín, Coordinador de la Comisión, Alma Yolanda Morales Corral, Secretaria de la Comisión, Laurencio Gallegos Jiménez, Vocal de la Comisión y los asesores Marcela Ivonne García Smit y Pablo Rito Reyes Jiménez.

En segundo lugar, manifiesta el Regidor Abelardo Valenzuela que existen varios reglamentos pendientes de aprobarse por la Comisión que quedaron pendientes de la Administración anterior, como el Reglamento de SUMA y otros, por lo que en breve se trabajará en ellos.

Por otra parte, sigue diciendo el Coordinador de la Comisión, se propone a los integrantes de la Comisión, presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado, y para comenzar, les acaba de enviar una iniciativa de ley que es la Ley de Coordinación Fiscal, para su respectivo análisis.

El deseo es que la Comisión tenga un sentimiento constructivo y para ello los invita a trabajar unidos en realizar los planteamientos necesarios ante Cabildo.

Como tercer asunto en la orden del día se establecen las fechas para las reuniones de la comisión, las cuales tendrán verificativo los primeros y terceros días martes de cada mes, en un horario de las 9:00 horas.

Dándose por terminada la reunión, siendo las 11:00 horas.

CIERRE DE REGISTROS ELECCIONES SAMALAYUCA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 15:00 horas, del día 29 de Octubre del año 2010, reunidos en el Salón Francisco I. Madero, de la Unidad Administrativa Benito Juárez, los Regidores integrantes de la Comisión Especial y Transitoria, conformada para la elaboración de la convocatoria y el desarrollo de todos los procesos electorales del Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los Poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa, así como de los Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "El Sauzal", en el Ejido Zaragoza, San Agustín en el Ejido San Agustín, Jesús Carranza (La Colorada), en el Ejido Jesús Carranza, San Isidro Río Grande y Loma Blanca en el Ejido San Isidro, y Tres Jacales y El Millón en el Ejido Tres Jacales, concluyen el período de Registro, habiendo quedado registradas las personas que a continuación se mencionan en el siguiente orden:

1.- 9:30 Horas

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. JAVIER MELENDEZ CARDONA
Presidente Suplente: C. NORMA ALICIA RODRÍGUEZ MELENDEZ
Primer Regidor Propietario: C. ZAIDA ELIZABET HERRERA PORRAS
Primer Regidor Suplente: C. MARICELA FIGUEROA RODRIGUEZ
Segundo Regidor Propietario: C. JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ
Segundo Regidor Suplente: C. SERGIO SOTO MELENDEZ

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. VERÓNICA RIOS ONTIVEROS
Comisario de Policía Suplente: C. ALFONSO GIL MELENDEZ

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. SAMUEL MELENDEZ TAPIA
Comisario de Policía Suplente: C. SAMUEL MELENDEZ ESPARZA

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. OLGA LIDIA HERRERA CASTILLO
Comisario de Policía Suplente: C. PEDRO JIMENEZ MORENO

2.- 10:00 Horas

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. MARIA DE LA PAZ GUADALUPE ESPARZA
SALDAÑA
Presidente Suplente: C. NORMA LETICIA MORALES MARTINEZ
Primer Regidor Propietario: C. SOLEDAD SOTO CALDERON
Primer Regidor Suplente: C. ANA MARIA ARRIETA
Segundo Regidor Propietario: C. AMELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Segundo Regidor Suplente: C. ARTURO ORTEGA ESTRADA

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. MARTHA ESTELA ZAMORA CASAS
Comisario de Policía Suplente: C. VICTOR MANUEL PORTILLO BUENO

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. FRANCISCO AVILA ROUX
Comisario de Policía Suplente: C. AGUEDA ZAPIEN SAENZ

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. CESARIO SALGADO MEDINA
Comisario de Policía Suplente: C. JESUS DANIEL SALGADO CASTRUITA

3.-10:45 Horas

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. ROSA ESTELA CASTRO HERNANDEZ
Presidente Suplente: C. JOSEFINA MEZA MENDOZA
Primer Regidor Propietario: C. CLEOTILDE RAMIREZ CRUZ
Primer Regidor Suplente: C. ERIKA LIZETH VELADOR PORRAS
Segundo Regidor Propietario: C. HUMBERTO ESPARZA CHAVEZ
Segundo Regidor Suplente: C. MARIA CRISTINA CASTRO HERNANDEZ

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. NORMA LETICIA CASTRO ZAMORA
Comisario de Policía Suplente: C. JOSE LUIS VERA PORRAS

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. MARTHA OLIVIA HOLGUIN MELENDEZ
Comisario de Policía Suplente: C. CORINA PAREDES RODRIGUEZ

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. MARIA ELENA ESPINOZA PLASENCIA
Comisario de Policía Suplente: C. JAVIER ROMO SALAS

4.- 11:02 HORAS

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. MA. DEL ROSARIO JAIME ESPARZA
Presidente Suplente: C. PATRICIA ANAYA NEVAREZ
Primer Regidor Propietario: C. ROSA MARIA AVILA ESPARZA
Primer Regidor Suplente: C. RUTH PATRICIA AGUILAR RAMIREZ
Segundo Regidor Propietario: C. MARTIN BELMONTE REA
Segundo Regidor Suplente: C. ERCILIA RAMIREZ CAMARILLO

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. MARTHA LUCIA CASTRO ZAMORA
Comisario de Policía Suplente: C. ROMANA ROMAN

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. GUILLERMO ANAYA CHAVEZ
Comisario de Policía Suplente: C. ROSA ESTELA NEVAREZ FIERRO

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. HECTOR MANUEL ESPINOZA PLASENCIA

Comisario de Policía Suplente: C. LUCIA DEL RIO GRANADOS

5.- 11:05 HORAS

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. VICTOR HUMBERTO NEVAREZ DE LA ROSA

Presidente Suplente: C. JOSE GUADALUPE VALTIERRA PEREA

Primer Regidor Propietario: C. MARIO HOLGUIN ALVARADO

Primer Regidor Suplente: C. MARTHA RAMIREZ AMAYA

Segundo Regidor Propietario: C. MANUEL RICARDO SIFUENTES VASQUEZ

Segundo Regidor Suplente: C. GONZALO ONESIMO HOLGUIN SOLIS

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. CECILIA GUADALUPE CASTRO ZAMORA

Comisario de Policía Suplente: C. NORMA MALDONADO

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. OSCAR MACEDONIO MELENDEZ TAPIA

Comisario de Policía Suplente: C. LORENZA REYES RIOS

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. DORA AIDA ESPINOZA PLASENCIA

Comisario de Policía Suplente: C. MANUEL BUENO GUTIERREZ

6.- 12:25 Horas

PARA LA JUNTA MUNICIPAL SECCIONAL DE SAMALAYUCA:

Presidente Propietario: C. MARTHA ELIZABETH VALDEZ MARTINEZ

Presidente Suplente: C. MARIA ISABEL VALDEZ ARENAS

Primer Regidor Propietario: C. PERLA SALDAÑA MACIAS

Primer Regidor Suplente: C. GUADALUPE ISELA MENDIA GONZALEZ

Segundo Regidor Propietario: C. BEATRIZ REA PRADO

Segundo Regidor Suplente: C. FELICITAS MONTAÑEZ RIVAS

PARA EL POBLADO DE EL VERGEL:

Comisario de Policía Propietario: C. JOSEFINA GIL CHAVEZ

Comisario de Policía Suplente: C. MARTHA ELENA FIGUEROA HERNANDEZ

PARA EL POBLADO DE OJO DE LA CASA:

Comisario de Policía Propietario: C. LORENA HOLGUIN MELENDEZ

Comisario de Policía Suplente: C. ROSA ELVIA ROJAS RIVAS

PARA EL POBLADO DE VILLA LUZ:

Comisario de Policía Propietario: C. GUILLERMO PRADO MARTINEZ

Comisario de Policía Suplente: C. ADELA PRADO MARTINEZ

De la misma manera se hace constar que no hubo registro de ninguna planilla para la elección de Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "El Sauzal", en el Ejido Zaragoza, San Agustín en el Ejido San Agustín, Jesús Carranza (La Colorada), en el Ejido Jesús Carranza, San Isidro Río Grande y Loma Blanca en el Ejido San Isidro, y Tres Jacales y El Millón en el Ejido Tres Jacales.

- - - Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que hubiere lugar. -

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL Y
TRANSITORIA**

Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín
Coordinador de la Comisión de Gobernación

Lic. Alma Yolanda Morales Corral
Secretaria de la Comisión de Gobernación

C. Prof. Laurencio Gallegos Jiménez
Vocal de la Comisión de Gobernación

C. Héctor Hernández García
Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Ma. Eugenia García Hernández
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Elia Irma Tarín Villalobos
Vocal de la Comisión de Desarrollo Rural

ACUERDOS TOMADOS EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 POR LA COMISION ESPECIAL Y TRANSITORIA DE REGIDORES EN RELACION AL PROCESO ELECTORAL DEL SECCIONAL DE SAMALAYUCA Y LOS COMISARIOS DE POLICIA DE LOS POBLADOS DE VILLA LUZ, EL VERGEL Y OJO DE LA CASA

En cumplimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento, tomados en las Sesiones de Cabildo números 3 y 4 de fechas 15 y 21 de octubre del 2010 y de conformidad con la base 22 de la Convocatoria para elegir la Junta Municipal Seccional de Samalayuca y Comisarios de Policía de El Vergel, Ojo de la Casa y Villa Luz, "La Comisión" ha tomado los siguientes acuerdos previos a la jornada electoral y de escrutinio y cómputo prevista para el próximo 07 de noviembre del año 2010.

PRIMER ACUERDO.- Toda vez que la elección 2010 del Seccional de Samalayuca, es precisamente para elegir representantes de Presidente, Regidores y Comisarios de Policía de Samalayuca, es por lo que se acuerda que únicamente podrán votar los ciudadanos que se encuentren inscritos en el padrón electoral con que cuenta la "Comisión Especial", misma que fue proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, y que además presenten credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Samalayuca, que pertenezcan a la sección 1945 y no así los ciudadanos que aunque presenten credencial de elector de la sección 1945 no tengan domicilio en Samalayuca.

SEGUNDO ACUERDO.- Los presentes acuerdos serán rubricados por los seis Regidores integrantes de la Comisión Especial y Transitoria, conformada para la elaboración de la Convocatoria y el Desarrollo del proceso electoral del Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los Poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa; de la misma manera serán rubricados por los candidatos de las seis planillas que participan en la elección.

TERCER ACUERDO.- Las personas que no aparezcan en el listado nominal con que cuenta la "Comisión Especial", aunque se presenten con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, no podrán emitir su sufragio, únicamente quedarán registrados en un listado que elaborarán los integrantes de la casilla para hacer constar ese hecho, pero sin derecho a voto.

CUARTO ACUERDO.- En relación con el número de boletas que se elaborarán y toda vez que aparecen inscritas 1873 personas, se acuerda elaborar únicamente mil boletas electorales, toda vez que no es necesaria la elaboración del total de los inscritos, ya que un alto porcentaje no acude a emitir el sufragio, además de que están inscritas en la sección personas que no habitan en Samalayuca, mismas que no emitirán su sufragio.

QUINTO ACUERDO.- Se instalará una Casilla Uno básica y una Casilla Uno Contigua, cada una con tres funcionarios mismos que serán presidente, secretario y escrutador, la casilla básica atenderá el listado nominal con que cuenta la "Comisión Especial", con apellidos de la "A" a la "M" y la contigua con apellidos de la "N" a la "Z", además se instalaran tres mamparas.

SEXTO ACUERDO.- Se designa a los C.C. Rosalía Manuela Mejía Leyva, Héctor Javier Rayón Martínez y Marcela Ivonne García Smit, como Presidente, Secretario y Escrutador respectivamente, para que sean representantes del Ayuntamiento del Municipio como integrantes de la Casilla Uno Básica y a los C.C. Oscar Martínez Pérez, Pablo Rito Reyes Jiménez y Nicolás Jurado Arredondo como Presidente, Secretario y Escrutador respectivamente, para que sean representantes del Ayuntamiento del Municipio como integrantes de la Casilla Uno Contigua, que se instalarán en dicho Seccional, y además como representantes para los efectos de la apertura de urnas, escrutinio y cómputo correspondiente, en los términos de las bases 17 y 19 de la Convocatoria aludida en el proemio de los presentes acuerdos.

- - - Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que hubiere lugar. -

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL Y TRANSITORIA

Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín
Coordinador de la Comisión de Gobernación

Lic. Alma Yolanda Morales Corral
Secretaria de la Comisión de Gobernación

C. Prof. Laurencio Gallegos Jiménez
Vocal de la Comisión de Gobernación

C. Héctor Hernández García
Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Ma. Eugenia García Hernández
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Elia Irma Tarín Villalobos
Vocal de la Comisión de Desarrollo Rural

LOS REPRESENTANTES EN LAS CASILLAS DE LOS CANDIDATOS DE LAS
SEIS PLANILLAS QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN

representante de la planilla encabezada por JAVIER MELENDEZ
CARDONA

Representante de la planilla encabezada por MARIA DE LA PAZ GUADALUPE
ESPARZA SALDAÑA

Representante de la planilla encabezada por ROSA ESTELA CASTRO
HERNANDEZ

Representante de la planilla encabezada por MA. DEL ROSARIO JAIME
ESPARZA

Representante de la planilla encabezada por VICTOR HUMBERTO NEVAREZ
DE LA ROSA

Representante de la planilla encabezada por MARTHA ELIZABETH VALDEZ
MARTINEZ

LOS CANDIDATOS QUE ENCABEZAN LAS SEIS PLANILLAS QUE
PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN DEL SECCIONAL DE SAMALAYUCA

JAVIER MELENDEZ CARDONA

MARIA DE LA PAZ GUADALUPE ESPARZA SALDAÑA

ROSA ESTELA CASTRO HERNANDEZ

MA. DEL ROSARIO JAIME ESPARZA

VICTOR HUMBERTO NEVAREZ DE LA ROSA

MARTHA ELIZABETH VALDEZ MARTINEZ



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**
Num. de Oficio **REG/SNS/09/10**

LIC. HECTOR ARCELUS PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, los suscritos Regidores, nos permitimos hacer de su conocimiento la Resolución de la Comisión Especial y Transitoria, conformada para la elaboración de la convocatoria y el desarrollo de todos los procesos electorales del Seccional de Samalayuca y los Comisarios de Policía de los Poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa, así como de los Comisarios de Policía en los Poblados ubicados en la zona conocida como Valle de Juárez denominados "El Sauzal", en el Ejido Zaragoza, San Agustín en el Ejido San Agustín, Jesús Carranza (La Colorada), en el Ejido Jesús Carranza, San Isidro Río Grande y Loma Blanca en el Ejido San Isidro, y Tres Jacales y El Millón en el Ejido Tres Jacales, respecto del recurso de impugnación presentado con fecha 09 de noviembre del año 2010, por las ciudadanas Rosa Estela Castro Hernández, Martha Elizabeth Valdéz Martínez y Ma. Del Rosario Jaime Esparza, en donde solicitan se declare nula la elección para los integrantes de la Junta Municipal de la Sección de Samalayuca celebrada el 07 de noviembre del año 2010.

PRIMERO.- Que la Comisión Especial y Transitoria para la elección de las Autoridades Municipales Auxiliares de este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, integrada por los Regidores Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Alma Yolanda Morales Corral, Laurencio Gallegos Jiménez, Héctor Hernández García, Ma. Eugenia García Hernández y Elia Irma Tarín Villalobos en Sesión Número 03 de fecha 15 de Octubre del 2010, tiene la facultad de conformidad con la base 22 de la Convocatoria aprobada en Sesión de Cabildo Número 04 de fecha 21 de octubre del 2010 para solucionar todo lo relacionado con la elección de la Junta Municipal del Seccional de Samalayuca y de los Comisarios de Policía de los poblados de Villa Luz, El Vergel y Ojo de la Casa.

SEGUNDO.- Que con fecha 09 de noviembre del año 2010, se presentó ante “La Comisión”, un recurso de impugnación por las ciudadanas Rosa Estela Castro Hernández, Martha Elizabeth Valdéz Martínez y Ma. Del Rosario Jaime Esparza, en donde solicitan se declare nula la elección para los integrantes de la Junta Municipal de la Sección de Samalayuca celebrada el 07 de noviembre del año 2010.

TERCERO.- Que los actos por los que se pretende impugnar la elección celebrada el pasado 07 de noviembre del año 2010, consisten en lo siguiente:

1.- Que el ciudadano Javier Meléndez Cardona, no es residente habitual de la Sección de Samalayuca, por lo que no cumple con los requisitos de residencia para participar en la elección que se impugna, de conformidad con la base Número tres de la convocatoria aprobada en Sesión de Cabildo Número 04 de fecha 21 de octubre del 2010.

2.- Que la elección fue realizada en condiciones in equitativas toda vez que el ciudadano Javier Meléndez Cardona realizó un despliegado de mantas, volantes y comunicados a la población de carácter excesivo e in equitativo, al no haberse previsto topes para garantizar una contienda electoral equitativa, por lo que se violan las garantías de certeza electoral y equidad en la participación de los contendientes.

3.- Que no fue respetado durante la jornada electoral celebrada el pasado 07 de noviembre del año 2010 lo establecido en la base Número 12 de la convocatoria aprobada en Sesión de Cabildo Número 04 de fecha 21 de octubre del 2010 en donde se establece la prohibición para formular listas adicionales de votantes, así como recibir votos de personas que no aparezcan en el padrón correspondiente, ya que manifiestan que durante la jornada electoral no se utilizó el padrón de la Sección 1945, en su lugar se hizo uso de un listado de nombres, sin que indicara el domicilio de los votantes, ni la copia de la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, razón por la cual en el listado utilizado el día de la jornada electoral, aparecieron nombres de personas que no habitan en la sección de Samalayuca ni en los poblados citados, por lo que al haberse utilizado por la comisión ante la cual se actúa un listado nominal y no el padrón electoral, se omitieron nombres de personas que si están registradas en la sección electoral 1945 pero que al no aparecer en la lista utilizada durante la jornada electoral que se impugna no se permitió el ejercicio de voto.



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/SNS/09/10**

CUARTO.- Que habiendo procedido “La Comisión” al análisis respectivo del recurso interpuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara improcedente el recurso interpuesto por las ciudadanas Rosa Estela Castro Hernández, Martha Elizabeth Valdéz Martínez y Ma. Del Rosario Jaime Esparza, toda vez que los actos que se pretenden impugnar se han consumado de un modo irreparable ya que en ningún momento del proceso electoral, tanto en el registro de candidatos, como durante las campañas celebradas por los candidatos, así como el día de la jornada electoral, se presentó algún escrito de protesta ni por los candidatos ni por sus representantes acreditados ante casilla, ni incidente alguno y ninguna de las partes involucradas firmó bajo protesta, en tal virtud y no haber manifestado su inconformidad de manera expresa en el momento oportuno y al carecer de medios para estar en aptitud de probarse lo dicho por los recursantes, es por lo que se declara improcedente dicho recurso.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIH. A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.
LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL Y
TRANSITORIA

Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín
Coordinador de la Comisión de Gobernación

Lic. Alma Yolanda Morales Corral
Secretaria de la Comisión de Gobernación

C. Prof. Laurencio Gallegos Jiménez

Vocal de la Comisión de Gobernación

C. Héctor Hernández García
Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Ma. Eugenia García Hernández
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural

C. Elia Irma Tarín Villalobos
Vocal de la Comisión de Desarrollo Rural

MINUTA DE LA COMISION DE GOBERNACION
DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2011

Siendo las 10:30 horas tiene inicio la reunión de la comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

En primer lugar se tomo lista de asistencia estando presentes los Regidores: Abelardo Valenzuela Holguín. Coordinador de la Comisión, Alma Yolanda Morales Corral, Secretaria de la Comisión, Laurencio Gallegos Jiménez, Vocal de la Comisión, Ing. Santiago Nieto Sandoval, Héctor Hernández García, Luis Manuel Aguirre, Paola Berenice Ruiz Ríos, Laura Domínguez Esquivel, Irma Tarín Villalobos, Víctor Valencia Carrasco, Ramón Lerma Corral, Martha Cristina Jiménez Márquez, el Director de la Dirección de Tránsito Jaime Muñoz Reyes, la subdirectora de la Dirección de Tránsito Maris Domínguez, el Lic. Raymundo Burciaga, de la Dirección de Tránsito y los asesores Marcela Ivonne García Smit y Rodolfo Irigoyen Millán.

En segundo lugar, se le da el uso de la palabra al Director de Tránsito Municipal Jaime Muñoz Reyes, quien inicia manifestando que de octubre a la fecha se han recaudado 11.5 millones de pesos en multas y se han levantado un total de 142 mil infracciones, que no existe un afán recaudatorio por parte de la Dirección de Transito.

En segundo lugar, que en relación a la actual aplicación que se esta dando al artículo 157 fracción VI, del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, por parte del los agentes de vialidad, ya que actualmente si están recogiendo documentos, ya que la actual redacción de la ley si le establece esta discrecionalidad al agente de transito, que el referido ordenamiento establece lo siguiente:

Artículo 157.- En caso de que los conductores de vehículos contravengan una o varias disposiciones establecidas en la Ley y este reglamento, la autoridad competente, deberá proceder en la forma siguiente:

I a V.- . . .

VI. Como garantía de que el infractor se presentará a pagar el importe de la multa impuesta, se procederá a recoger alguno de los documentos proporcionados, en el orden que a continuación se menciona: licencia de conducir, tarjeta de circulación o una placa. Independientemente de la garantía otorgada por el infractor, el vehículo responderá preferentemente por los créditos fiscales que se generen con motivo de las multas impuestas que hayan quedado firmes.

En caso de que el infractor demuestre a satisfacción de la autoridad, que reside en esta ciudad, no será necesario recoger ningún documento de los que se señalan.

La propuesta de modificación consiste en eliminar este segundo párrafo, en virtud de que los infractores al Reglamento no tienen la cultura de pago y si no se les recoge documentos para garantizar que efectivamente paguen, no realizan el pago, aclara el director que no es con fines recaudatorios, es ajustar el mismo criterio que esta contenido en el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, que establece: ARTÍCULO 100. En caso de la infracción, el oficial de tránsito que tomó el conocimiento de ella, solicitará y, en su caso, retendrá alguno de los documentos, en el orden siguiente:

- a) La licencia de conducir;
- b) La tarjeta de circulación; y
- c) Una placa de circulación.

Además el Director expone el número de personal operativo con que cuenta la Dirección, manifestando que tiene 150 elementos menos que en la pasada administración, son 330 elementos operativos, del 9 de octubre al 9 de enero se han levantado 142,216 infracciones y se han detenido 5548 vehículos por falta de documentos, se encuentran almacenados 282,775 documentos en la Dirección desde 1997, que no han sido recogidos, lo que representa un adeudo de 181, 063, 246.35 de pesos.

Sigue diciendo que el motivo por el que se adicionó el segundo párrafo al artículo 157 fracción VI, es porque se tenía el proyecto de que al momento de que se infraccionara al conductor se podría realizar el pago de la infracción, y por tal motivo no se recogerían documentos, pero no se implementó, por eso este segundo párrafo no tiene razón de ser.

La Lic. Yolanda Morales manifiesta que es de la opinión que se recoga otro documento pero las placas no para que estén debidamente identificados los vehículos.

El Regidor Luis Manuel Aguirre propone que no se recogan documentos para ver si los infractores pagan en el tiempo de un mes, de lo contrario que se realice la modificación al reglamento y se faculte a los agentes a retirar documentos.

Otra propuesta es definir el criterio para determinar como se acredita la residencia en esta ciudad. Que se debe de legislar, para casos más específicos, para determinar en qué casos si se deben retener obligatoriamente los documentos, para quitar la discrecionalidad.

El Regidor Héctor Hernández, propone que hay que darle solución y darle la responsabilidad a los ciudadanos de que paguen su multa sin quitarles documentos, marcando un tiempo.

El Regidor Luis Manuel Aguirre manifiesta que hay que aplicar el reglamento a todos, sobre todo a los que no portan placas, no se debe permitir que anden sin placas.

La Regidora Yolanda Morales propone iniciar una campaña dirigida a la comunidad para el cumplimiento de la legalidad y pago y darle un tiempo, y ya después analizar si procede derogar el segundo párrafo del artículo 57 fracción VI.

El Director de Tránsito manifiesta que no hay cultura de pago ni de la legalidad, quiere que se afinen criterios si dan una prórroga para no recoger documentos pero que quede claro con que documentos se acredita la residencia en la ciudad.

Regidora Yolanda Morales, propone que los infractores si no tienen infracciones, no se les recojan documentos, pregunta si se puede verificar en el sistema.

Responde el Director de Tránsito que no se puede ya que es deficiente el sistema de radiocomunicación y se satura el sistema.

Pregunta la Regidora Laura Esquivel cómo le hacen con los conductores de transporte público de pasajeros si les detienen sus documentos, además en relación con los alcoholímetros, cuántos hay y si se usa un cono para el examen.

Responde el Director de Tránsito que circulan sin documentos y que es otra instancia diferente de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal la que se encarga de ellos; en relación con los alcoholímetros hay 6 y otros nuevos que están por llegar, y que el cono que se usa es para determinar si presentan aliento alcohólico y de ahí se pasa con el médico en caso afirmativo, también informa que hay puntos peligrosos donde se instalan los retenes anti ebrios, está por llegar equipo nuevo con luces, chalecos, cámaras y escritorio y material para médicos.

Regidor Héctor Hernández, manifiesta qué tanto afecta ese concepto en la recaudación por que la sugerencia es modificar el artículo, pero tienen que analizar el costo político y mediático, cuál sería la propuesta alterna.

Responde el Director de Tránsito, que no hay cultura de pago ni legalidad, por eso propone que se elimine este párrafo al artículo y aplicar la sanción.

El Regidor Daniel Navejas se manifiesta a favor de que se recojan los documentos al momento de levantar la infracción.

El Regidor Ramón Lerma expone que se tendrá que reformar, pero primero hay que darles oportunidad a los ciudadanos para que paguen y si después se advierte que no pagan, entonces si realizar la modificación. Que se debe

proteger el derecho del ciudadano, que se reforme el artículo en el sentido de que se proteja al conductor y que se le de mas confianza a los ciudadanos.

Regidora Cristina Jiménez menciona en relación a los límites de velocidad, si se han revisado, manifestando la subdirectora de Tránsito que si, en el Boulevard Juan Pablo II, ya está todo unificado a 80 Km.

Regidora Yolanda Morales insiste en que hay que hacer una campaña publicitaria para dar oportunidad para que el ciudadano pague y que se le informe en relación a que tiene que hacer oportunamente su pago de infracciones para en caso de que no paguen se modificara el reglamento y se recogerán los documentos, que sería el siguiente paso.

La Regidora Laura Esquivel, manifiesta que incluso son acciones preventivas para la ciudadanía.

Regidor Abelardo Valenzuela, manifiesta que la comisión analizara la documentación presentada por la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como todas las participaciones y comentarios que se hicieron en esta reunión, se hará un planteamiento y se pasará al H. Ayuntamiento para que éste en pleno, determine lo correspondiente; por último felicita al Director de tránsito por su actuación al frente de la dirección toda vez que según estadísticas que exhibe a los Regidores los accidentes por motivo de conducir en estado de ebriedad se han dado considerablemente a la baja y lo invita para que sigan trabajando juntos en beneficio de la comunidad.

Dándose por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas.

MINUTA DE LA COMISION DE GOBERNACION
DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2011

Siendo las 9:00 horas tiene inicio la reunión de la comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

En primer lugar se tomo lista de asistencia estando presentes los Regidores: Abelardo Valenzuela Holguín. Coordinador de la Comisión, Alma Yolanda Morales Corral, Secretaria de la Comisión, Laurencio Gallegos Jiménez, Vocal de la Comisión, y los asesores Marcela Ivonne García Smit y Rodolfo Irigoyen Millán.

En segundo lugar se trató lo relativo al dictamen de la Comisión en relación a la solicitud de la Dirección General de Gobierno Municipal en la que remite proyecto de reforma del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistiendo la modificación en derogar el tercer párrafo de la Fracción VI del artículo 157 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Se dictamina en sentido favorable, por lo que se envía dictamen para su análisis y discusión dentro de la Sesión de Cabildo de fecha 10 de febrero del 2011.

MINUTA DE LA COMISION DE GOBERNACION
DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2011

Siendo las 10:00 horas tiene inicio la reunión de la comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

En primer lugar se tomo lista de asistencia estando presentes los Regidores: Abelardo Valenzuela Holguín. Coordinador de la Comisión, Alma Yolanda Morales Corral, Secretaria de la Comisión, Laurencio Gallegos Jiménez, Vocal de la Comisión, y los asesores Marcela Ivonne García Smit, Rodolfo Irigoyen Millán y Ricardo Hernández de Tesorería Municipal.

En segundo lugar se trató lo relativo al dictamen de la Comisión en relación a la solicitud de la Dirección General de Gobierno Municipal en la que remite proyecto de reforma del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistiendo la modificación del primer párrafo, y en la adición de un tercer párrafo, recorriéndose y quedando el actual tercer párrafo como cuarto párrafo, todo lo anterior del artículo 31 del ordenamiento legal citado.

Se dictamina en sentido favorable, por lo que se envía dictamen para su análisis y discusión dentro de la Sesión de Cabildo de fecha 24 de febrero del 2011.